

RESOLUCIÓN N°: 669/12

ASUNTO: Modificar la categorización asignada por Resolución N° 604 - CONEAU - 09.

Buenos Aires, 20 de julio de 2012

Carrera N° 20.317/08

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 604 - CONEAU - 09 de la carrera de Especialización en Comunicación Ambiental, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045, se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la institución peticionante.

La Resolución N° 604 - CONEAU - 09 observaba que no se habían fijado los contenidos mínimos requeridos para el curso de nivelación. Las suscripciones a revistas específicas del área disciplinar eran escasas. Se observaba una contradicción relativa a la modalidad de evaluación final. La carrera no contaba con mecanismos de seguimiento de los graduados.

El Recurso adjunta el programa del curso de nivelación, el cual consta de 18 horas de duración. El programa comprende conceptos básicos, teorías principales y teorías orientadas a la temática específica de la Especialización en Comunicación Ambiental y se halla a cargo de una docente competente en la materia.

El Recurso detallan los recursos bibliográficos virtuales disponibles, los cuales son numerosos y diversos.

El Recurso adjunta una modificación al plan de estudios presentada al Consejo Directivo, donde se establece, de manera clara, la modalidad final de evaluación. Asimismo, se adjunta el programa del Taller de Integración. La modificación establece con mayor precisión las características del mismo y su modalidad de evaluación. Con posterioridad a esta instancia la institución adjuntó la Resolución Consejo Superior N° 318/12 que ratifica las modificaciones propuestas por el Consejo Directivo.

El Recurso informa que se implementa el seguimiento de graduados basado en una encuesta, la cual tiene como objetivo conocer la dinámica laboral, la inserción profesional y las necesidades de actualización de los graduados. Se adjunta un modelo de la misma.

La institución amplía, además, la información sobre las características de la carrera; a partir de ello, la propuesta gana en claridad y precisión. Se fundamentan aspectos relativos a su perspectiva. Comunica, asimismo, pasantías, jornadas, publicaciones y actividades de investigación, las que repercuten positivamente en la calidad de la formación.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que existen elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 604 - CONEAU - 09 y categorizar la carrera de Especialización en Comunicación Ambiental, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como B.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 669 - CONEAU - 12